



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Esta Comisión, responsable del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo en mención, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de esta Comisión para emitir el dictamen correspondiente.

II. En el apartado titulado "**DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición.

III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2016, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas federales y locales a efecto de que, en sus respectivos ámbitos de competencias, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos la materia de educación ambiental, como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El estudio de la relación entre el hombre y el medio ambiente, así como de las externalidades de la misma, no es una tarea reciente. Si bien es verdad que hoy en día existe mayor vigilancia y participación de las autoridades para dar atención a la problemática ambiental, lo cierto es que el análisis de las acciones del hombre en contra de su medio natural, y de las consecuencias negativas sobre éste, encuentran sus orígenes desde la civilización agrícola de Egipto.

Al paso de los años, la preocupación por la degradación de nuestros recursos naturales fue generalizándose, de tal suerte que los primeros trabajos para tratar este problema se dieron en los años 70, cuando la Organización de las Naciones Unidas convocó a una conferencia en Estocolmo sobre el medio ambiente, con la participación de 110 países, y cuyo objetivo era elaborar un plan de acción práctico mundial. Este suceso dio origen a la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

Esta Declaración contiene 109 recomendaciones que pueden agruparse en 5 grandes rubros:

1. Aspectos ambientales del manejo de los recursos naturales;
2. Planificación y administración de los asentamientos humanos para el mejoramiento ambiental;
3. Identificación de los principales contaminantes y su control;
4. Aspectos educacionales, socioculturales y de información respecto a los asuntos ambientales; y
5. Medio ambiente y desarrollo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De igual manera, dicha conferencia dio origen al Día Mundial del Medio Ambiente y consecuentemente se adoptó un nuevo concepto de educación ambiental. Al respecto, en nuestro país fue en el mandato del presidente Miguel de la Madrid Hurtado cuando se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología como una alternativa de atención a la problemática ambiental.

Muestra de la intención de atender prioritariamente la afectación a nuestro medio ambiente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, se refirió que las soluciones a la problemática ecológica dependen en gran medida de la participación activa y consciente de todos los sectores de la población, por lo que era necesario ejecutar acciones en materia de educación ambiental a través de un proceso continuo y permanente que se inicie en los grados preescolares y siga a lo largo de las diferentes etapas del sistema educativo.

Otro ejercicio fue el que implementó la Comisión Nacional de Ecología en 1987, dirigiendo sus principales trabajos a la educación ambiental mediante el fortalecimiento de las acciones para promover la conciencia ecológica, con la participación de la comunidad docente, desarrollando talleres en materia de conservación de los recursos naturales, especialmente en la reforestación.

La educación ambiental está dirigida a la construcción del conocimiento y su comunicación, por lo cual representa un reto importante para el educador que debe desarrollar las mejores técnicas pedagógicas para que los estudiantes logren relacionar los nuevos conocimientos con aquéllos que ya tienen y no habían sido apreciados como parte de una cultura ambiental.

La formación de una cultura de respeto hacia cualquier manifestación de vida existente en nuestro entorno, exige hacer análisis y evaluaciones que permitan conocer los mecanismos que pongan un alto al deterioro de los recursos ambientales ya impactados, las técnicas de recuperación de éstos y las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

acciones y programas que garanticen la conservación futura del mayor número de recursos naturales aún existentes en nuestro planeta.

Al respecto, María Elena Febres-Cordero, en su obra "La Gestión Ambiental: bases conceptuales de la educación para un desarrollo sostenible", refiere que la "tendencia pedagógica para el Desarrollo Sustentable debe ser la de promover una cultura de paz, alentar procesos sociales integradores, favorecer el uso de tecnologías no agresivas con el ambiente, apuntalar la justicia social y disminuir sostenidamente la pobreza".

En el texto se habla más de la generación de la conciencia y la integración de todos los grupos poblacionales en la ejecución de estrategias para mejorar nuestro entorno natural. No obstante, ello no significa que no deban considerarse los elementos tradicionales dentro del proceso educativo, tales como los planes de estudio, los libros de texto, los materiales didácticos y todos aquellos materiales que abonen a la impartición de conocimientos en materia de educación ambiental.

Sin duda, las acciones que se han desarrollado a lo largo de la historia establecieron bases sólidas para el diseño y ejecución de políticas públicas que exalten la importancia de la educación ambiental como una herramienta indispensable para combatir la degradación de nuestro medio natural.

Al paso de las décadas, el daño y deterioro de nuestros ecosistemas se tornan mucho más graves y urgentes de atender; ello, debido al acelerado crecimiento poblacional que trae consigo la expansión de las zonas urbanas y, por ende, la desaparición de espacios verdes, así como el aumento en la generación de residuos y contaminantes.

No somos omisos respecto a los logros alcanzados. Cada vez somos más las personas preocupadas e interesadas por hacer algo que beneficie al entorno.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

No obstante, es una realidad innegable que las acciones implementadas por nuestras autoridades se han quedado cortas, no por falta de capacidad, sino por la falta de conciencia y participación social.

Es lamentable seguir observando la indiferencia de personas que aseguran no tener en sus manos la implementación de acciones que, aunque parecen mínimas o insignificantes, la suma de ellas impactaría de manera positiva en la conservación de los recursos naturales con los que aún contamos.

Parte indispensable en la toma de conciencia es la disponibilidad de información. Para ello, resulta indispensable integrar a los contenidos de los planes y programas educativos la materia de educación ambiental al estar convencidos de que es una herramienta necesaria para desarrollar conocimientos básicos en materia ecológica.

Actualmente, nuestro sistema educativo ha evolucionado de tal forma que hoy dos derechos humanos tan elementales como la educación y el derecho a un medio ambiente sano se fusionan para propiciar el cuidado de nuestro entorno y especialmente para beneficio de las personas.

La política educativa actual ha mostrado un grado de inclusión al tema ambiental verdaderamente innovador y significativo para lograr poner un alto a las afectaciones ambientales. Ejemplo de ello es la introducción de la materia ambiental dentro de los fines de la educación en la Ley General de Educación, tal y como se señala en los siguientes preceptos jurídicos:

"Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a X. [...]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Díctamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII. a XVI. [...]"

Para lograr lo anterior, la referida Ley General establece que la encargada de la determinación, para toda la República, de planes y programas de estudio de la educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica es la Secretaría de Educación Pública, tal y como se cita en el siguiente artículo:

"Artículo 48. La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72, así como aquéllas que en su caso, formule el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, históricos, artísticos y literarios, la Secretaría de Cultura propondrá el contenido de dichos planes y programas a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente, conforme al párrafo primero de este artículo.

Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, previa opinión de la Secretaría de Cultura, contenidos regionales que - sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años, y deberán mantenerse actualizados conforme a los parámetros y perfiles a los que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a los maestros respecto de su contenido y métodos."

El pasado 20 de julio de 2016, la Secretaría de Educación Pública dio a conocer el "Modelo Educativo 2016", mismo que surge ante la necesidad de hacer compatible el modelo educativo vigente en nuestro país con los retos actuales y las demandas de un mundo globalizado.

El "Modelo Educativo 2016" reorganiza los principales componentes del sistema educativo para garantizar una educación de calidad basada en 5 ejes:

1. Escuela al Centro: Este enfoque implica desarrollar mecanismos institucionales que permitan a las autoridades educativas conocer y atender, con oportunidad y pertinencia, las necesidades de las escuelas. En otras palabras, el modelo busca crear una escuela renovada y fortalecida que cuente con una organización, recursos, acompañamiento, infraestructura, docentes y servicios que conviertan las aulas en auténticos espacios de aprendizaje.

2. Contenidos: La selección de los contenidos básicos que integran el currículo nacional debe ser resultado de una visión multidisciplinaria en la que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

participen docentes, investigadores y especialistas en didáctica. Esta definición debe tener como base el diálogo sobre lo deseable y lo posible, aquello fundamental que debe ser común y el aliento a la mejora de la calidad.

3. Maestros: Para lograr la transformación de la educación, además de una nueva gestión del sistema educativo que permita llevar el planteamiento curricular a las aulas, se requiere de una revisión de la formación y el desarrollo profesional docentes. La profesionalización de los maestros debe comenzar desde su formación inicial y ser un continuo durante toda su vida laboral.

4. Inclusión y Equidad: En materia de inclusión, es necesario crear las condiciones para garantizar un acceso efectivo a una educación de calidad y reconocer las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos. En materia de equidad, es preciso redoblar esfuerzos para destinar mayores recursos educativos a la población en condiciones de vulnerabilidad o desventaja. Esto es fundamental para que respuestas diferenciadas a necesidades diversificadas contribuyan a eliminar las barreras que limitan el acceso a la educación, el aprendizaje y la participación.

5. Gobernanza: El principio de autoridad que rige la gobernanza del sistema educativo se encuentra alimentado por valores éticos, jurídicos y políticos, que parten de la escuela hasta alcanzar la más alta jerarquía. Los principales valores que lo nutren son el respeto, la confianza, la honestidad y la responsabilidad. En materia de división de responsabilidades, esto supone que el maestro, el director, los padres de familia y el supervisor deben dividir y compartir atribuciones, así como dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones que a cada uno corresponden.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con el estudio y análisis de los argumentos esgrimidos en el contenido de la iniciativa en comento, esta Dictaminadora hace suyo el tema primordial del "Derecho a un Medio Ambiente Sano" del cual deben gozar todos los mexicanos, establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, que a la letra dice:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

En el mismo texto constitucional, en su artículo 25, se establece:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza..."

Bajo estos principios deberá desarrollarse la política ambiental en nuestro país para plasmarse como una política multisectorial.

SEGUNDA. En el ámbito internacional, el derecho a un medio ambiente adecuado corresponde al primer principio de la "Declaración de Estocolmo de 1972" que establece:

"El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, igualdad y el disfrute de las condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tienen la solemne obligación de proteger y mejorar el ambiente para las generaciones presentes y futuras..."

Asimismo, en la "Declaración de Río de 1992", se reitera este derecho, expresado de la manera que sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

"Principio 1. Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza."

TERCERA. Habiendo dicho lo anterior, y tomando en consideración que nuestro planeta ha estado sometido durante siglos a una constante presión, con formas de producción y aprovechamiento de los elementos naturales poco eficientes y desequilibrantes, con esquemas de crecimiento poblacional y económico ilimitado e irracional sin tomar en cuenta el delicado equilibrio de nuestro ecosistema planetario, se vuelve indispensable la implementación de políticas públicas en el ámbito nacional como internacional encaminadas a contrarrestar de manera eficiente el deterioro medioambiental causado por los seres humanos.

CUARTA. Las diputadas y los diputados de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura coincidimos en aprobar el presente Punto de Acuerdo. Observamos con inquietud la relación que existe entre el desarrollo económico del país y el desarrollo sostenible, el uso responsable del medio ambiente y la mitigación de la pobreza. No obstante, vemos con aliento el papel que en dicha relación juega la educación. Comprendemos la naturaleza global del tema, así como la urgente necesidad de formar niños y jóvenes que tengan una visión clara de lo que significa cuidar de su entorno. Mejorar las condiciones económicas de la sociedad a través de la educación es mitigar la depredación ambiental que han provocado quienes no tuvieron la oportunidad de adquirir en el aula la conciencia de cuidado y respeto a la naturaleza.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la educación ambiental fomenta la responsabilidad cívica, la conciencia y el entendimiento de las implicaciones que un medio ambiente deteriorado conlleva, entre las cuales destacan las consecuencias para la salud



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

humana, así como el riesgo en que se pone a los medios de vida (la biodiversidad y la calidad del agua, el suelo y el aire), comprometiendo entonces la propia seguridad. En este sentido, tanto el PNUMA como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomiendan facilitar el acceso a la educación ambiental desde la edad escolar hasta la edad adulta en todos los grupos de población. La educación ambiental es un pilar para la construcción de un futuro próspero, hecho que la convierte en un tema prioritario dentro de cualquier agenda política a nivel global.

Por ello, en el marco de la Reforma Educativa, y otorgando un voto de confianza a la autoridad educativa federal en la determinación de los planes y programas de estudio, es importante apuntar hacia la integralidad formativa en la consecución de un nuevo modelo en educación y un nuevo tipo de egresado: ciudadanos preparados para competir en todos los ámbitos de la vida y a la vez responsables y respetuosos del medio ambiente.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora considera oportuna la aprobación del Punto de Acuerdo materia de este dictamen. En primer lugar, porque nuestro país cuenta con el mayor número de alumnos escolarizados en toda su historia, un total de 26 millones distribuidos en la educación preescolar, primaria y secundaria; y en segundo lugar, porque gracias a la Reforma Educativa se fortalece la autonomía en la gestión escolar, lo cual representa una gran oportunidad para implantar una mayor cantidad de acciones en materia de educación ambiental en las aulas.

SEXTA. Por último, las diputadas y los diputados miembros de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la educación ambiental constituye un elemento clave para alcanzar los objetivos de la Agenda post 2015 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible en sus tres vertientes: la social, la económica y la medioambiental.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Dennis Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Manuel
Hernández León**
Secretario



**Dip. María Luisa Beltrán
Reyes**
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



**Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama**
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



**Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano**
Integrante



**Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo**
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

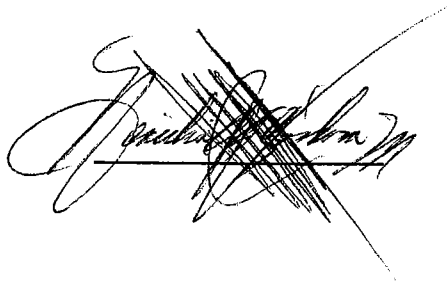
A Favor

En contra

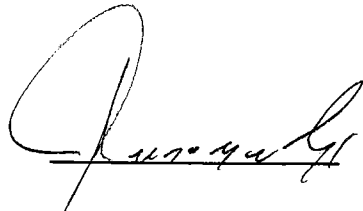
Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante




Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante




Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

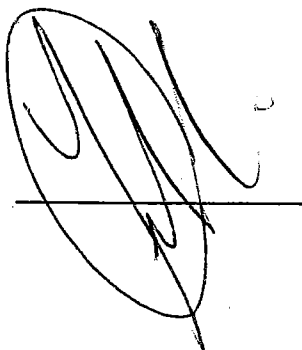
Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante

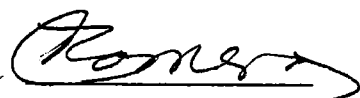


Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



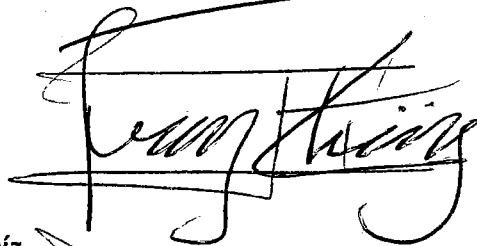


Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



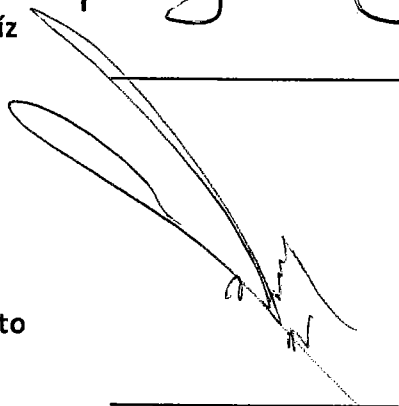


Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante





Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante**



**Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**

[Handwritten signature]
